

GARCÍA GÓMEZ, María José y MAYAGOITIA, Alejandro, *Diplomacia y ley*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Acervo Histórico Diplomático, 2017, 180 pp.

### 1. *La Revolución, las relaciones internacionales y la Constitución de 1917*

Al llegar 1875 se comenzó a hablar de las siguientes elecciones, en las que Lerdo quería reelegirse. Sin embargo, en enero de 1876 se alzó Porfirio Díaz con el Plan de Tuxtepec, y en marzo se exigió que el presidente de la Suprema Corte de Justicia ocupara el Poder Ejecutivo, mientras se convocaban nuevas elecciones. Sin embargo, José María Iglesias, presidente de la Corte, no secundó el movimiento.<sup>1</sup> Tiempo después, al declarar el Congreso la reelección de Lerdo, Iglesias se sublevó declarando que las elecciones habían sido fraudulentas, y que por tal motivo asumía la Presidencia de la República. Iglesias se estableció en Guanajuato con la protección del gobernador Florencio Antillón. En noviembre de ese año, Porfirio Díaz triunfaba en Texcoac sobre las fuerzas gubernamentales y Lerdo tuvo que abandonar el país. El 23 Díaz ocupaba ya la presidencia, y finalmente Iglesias fue derrotado y abandonó México en 1877.

Díaz fue electo en las elecciones de 1877, que fueron convocadas el 23 de diciembre de 1876, conforme al Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, y se confirmó a Ignacio L. Vallarta como ministro de Relaciones Exteriores.<sup>2</sup> La principal misión de Vallarta era obtener el reconocimiento del nuevo gobierno, pero no lo consiguió. En 1880, Manuel González recibió la banda presidencial, y después de un periodo en el que acabó con los cacicazgos locales de Puebla, Jalisco y Zacatecas, en 1884 le regresó

---

<sup>1</sup> Cabrera Acevedo, Lucio, *La Suprema Corte de Justicia en la República restaurada*, México, Poder Judicial de la Federación, 1989, pp. 129 y 130.

<sup>2</sup> Decreto de la Cámara de Diputados. Declara que es Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el Ciudadano General Porfirio Díaz, 2 de mayo de 1877, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Edición Oficial, Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp., t. XIII, 1886, p. 174.

la banda a Porfirio Díaz.<sup>3</sup> Éste se dedicó a la pacificación del territorio nacional y a mejorar las relaciones con Estados Unidos. Además, logró la autorización de un segundo periodo, de 1888 a 1892. Después, obtuvo la aceptación indefinida de la reelección y fue postulado para el periodo 1892-1896 por el partido Unión Liberal. Para el siguiente periodo fue el Círculo Nacional Porfirista el que lo postuló; terminó su quinto periodo en diciembre de 1900.

Hacia 1903 se hicieron los preparativos de la sexta reelección de Díaz para el periodo 1904-1910. Porfirio Díaz, que contaba ya con 73 años de edad, accedió a la creación de la vicepresidencia, que ocupó Ramón Corral en 1904, pues en caso de que Díaz falleciera habría alguien para ocupar el vacío presidencial. En 1908, Díaz declaró ante el periodista estadounidense Creelman que tenía el firme deseo de separarse de la Presidencia de la República y que miraría como una bendición el surgimiento de un partido de oposición. Así, se pensó en Bernardo Reyes como candidato presidencial; sin embargo, éste no aceptó la candidatura y Díaz le dio una comisión en el exterior. Entonces surgió Francisco I. Madero, quien en ese año publicó el libro *La sucesión presidencial en 1910*. En éste, Madero proponía la organización de un partido cuyo objetivo fuera alcanzar la libertad del sufragio y la no reelección.<sup>4</sup>

El gobierno propuso a Díaz y a Corral para la presidencia y vicepresidencia de la República en el periodo que iniciaría en 1910. Por su parte, Madero fue postulado junto con Vázquez Gómez. Sin embargo, los resultados de las elecciones fueron por completo favorables a Díaz, y Madero fue aprehendido y enviado a San Luis Potosí. Después de algunos días, lo pusieron en libertad y escapó de la vigilancia del Gobierno para refugiarse en Estados Unidos.<sup>5</sup>

La Revolución mexicana se inició con el Plan de San Luis de 5 de octubre de 1910, que señaló las seis de la tarde del 20 de noviembre de 1910 para el levantamiento. En mayo de 1911 el dictador Porfirio Díaz partió de Veracruz rumbo a Europa, luego de que Francisco I. Madero fue aclamado en la capital de la República.

---

<sup>3</sup> González, Luis, “El liberalismo triunfante”, *Historia general de México*, 3a. ed., México, El Colegio de México, 1981, t. 2, pp. 934 y 935.

<sup>4</sup> Cruz Barney, Oscar, *Historia del derecho en México*, 2a. ed., México, Oxford University Press, 2014, p. 864.

<sup>5</sup> Rabasa, Emilio, *La evolución histórica de México*, México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1920, pp. 205-213.

Las lagunas que dejó el movimiento de Francisco I. Madero trataron de llenarse con nuevos movimientos, como el de Emiliano Zapata en el estado de Morelos, quien expidió el Plan de Ayala el 28 de noviembre de 1911,<sup>6</sup> en Villa de Ayala, Morelos, con el lema: “Reforma, Libertad, Justicia y Ley”, suscrito por los generales Emiliano y Eufemio Zapata, Otilio E. Montaña, Jesús Morales, Próculo Capistrán y Francisco Mendoza, así como otros militares.

En el norte de la República se alzaron Orozco, y le siguieron Félix Díaz y Bernardo Reyes.

En 1913, con el movimiento de La Ciudadela, encabezado por el general Manuel Mondragón, Victoriano Huerta tomó el poder después de la renuncia y asesinato de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez. Ante esta nueva situación, Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, se pronunció el 19 de febrero de 1913 y desconoció a Huerta. A Carranza se unió el gobernador de Sonora, y se inició la etapa constitucionalista de la Revolución, que pretendía restaurar la vigencia de la Constitución de 1857. Expidieron el Plan de Guadalupe<sup>7</sup> en la hacienda del mismo nombre, Coahuila, signado por distinguidos militares como Jacinto B. Treviño y Lucio Blanco. A partir de entonces, Carranza quedó a cargo de la legitimidad constitucional, que ejerció como presidente interino de la República y al frente del ejército constitucionalista.

El Plan, compuesto por siete artículos, se pronunciaba por el desconocimiento del general Victoriano Huerta; se refería a los poderes Legislativo y Judicial, los gobiernos de los estados fieles al usurpador, la designación de Carranza como primer jefe del Ejército constitucionalista y presidente interino de la República, y a la convocatoria de elecciones generales, una vez logrado el restablecimiento de la paz.

Victoriano Huerta fue derrocado el 13 de agosto de 1914; con los Tratados de Teoloyucan se entregó la capital al Ejército constitucionalista y se disolvió el Ejército federal.

Tiempo antes de los tratados, se habían reunido en Torreón los representantes de las divisiones del Norte y del Nordeste para terminar con las dificultades surgidas entre éstos y Carranza. De tales reuniones resultó el Pacto de Torreón, que limitaba, a título de modificaciones al Plan de Guadalupe, los poderes del Carranza y establecía varias medidas en beneficio de los obreros y campesinos mediante el repartimiento de tierras. Este Plan lo fir-

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 740-743.

<sup>7</sup> *Ibidem*, pp. 744 y 745.

maron José Isabel Robles, Miguel Silva, Manuel Bonilla y Roque González Garza L., por la División del Norte, y Antonio I. Villarreal, Cesáreo Castro, Luis Caballero y Ernesto Meade Fierro por la del Nordeste.<sup>8</sup>

Carranza no aceptó el Plan de Torreón. Sin embargo, la Convención de Aguascalientes de jefes militares, inaugurada en la Ciudad de México el 14 de octubre y trasladada por Carranza a Aguascalientes, se derivó de ese plan. La Convención actuó en distintos lugares con diferentes titulares del Poder Ejecutivo; en Cuernavaca preparó el programa revolucionario, que se firmó más tarde en Toluca el 24 de agosto, con diversas reformas políticas y sociales. Más adelante, la Soberana Convención Revolucionaria, integrada sobre todo por zapatistas, expidió el 18 de abril de 1916, en Jojutla, el Programa de Reformas Político-Sociales, ampliación del de Toluca.

Por su parte, Carranza, ya separado de la Convención de Aguascalientes, inició su programa de reformas en Veracruz el 12 de diciembre de 1914, adicionando el Plan de Guadalupe con el lema “Constitución y Reforma” y una idea de conciliación de las diferentes facciones de la Revolución. Se consideraba necesaria la unificación de los diferentes grupos (Zapata, Orozco, Villa y la Convención) para que el gobierno provisional de Carranza lograra cumplir con el programa de la Revolución. De ahí las críticas a la actitud del general Villa, quien impedía el establecimiento de un gobierno preconstitucional.

El Plan proponía la restitución de las tierras a los pueblos privados de éstas, la disolución de los latifundios y la formación de la pequeña propiedad mediante leyes agrarias. Se proponía además la reforma a la legislación civil, penal y mercantil, así como al procedimiento judicial, leyes de aguas, minas y la garantía del pleno goce de los derechos ciudadanos e igualdad ante la ley.

En ejecución del plan de reformas, Venustiano Carranza expidió en Veracruz la Ley del Municipio Libre; la Ley del Divorcio, del 25 de diciembre de 1914; la Ley Agraria, y la Ley Obrera, del 6 de enero de 1915, obra de Luis Cabrera.

Asimismo, reformó el Código Civil el 29 de enero de 1915, y el 22 de junio de 1915<sup>9</sup> expidió el decreto por el que quedaron abolidas las tiendas de raya. Posteriormente expediría la Ley de Relaciones Familiares de 1917.

<sup>8</sup> Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México. 1808-1989*, 15a. ed., México, Porrúa, 1989, p. 807.

<sup>9</sup> Puede consultarse el texto en Caso, Ángel, *Derecho agrario. Historia, derecho positivo, antología*, México, Porrúa, 1950, pp. 496 y 497.

Una vez reducidos los villistas y los zapatistas en 1916, Carranza expidió el 14 de septiembre de 1916 el decreto por el que reformaba el Plan de Guadalupe, y convocó a elecciones para un Congreso Constituyente que reformaría la Constitución vigente, integrado por representantes de los estados en proporción a la población, de acuerdo con la Constitución de 1857.

El Congreso Constituyente se instaló en la ciudad de Querétaro y dio inicio a las juntas preparatorias el 21 de noviembre de 1916.<sup>10</sup> El 1o. de diciembre Carranza entregó su Proyecto de Constitución Reformada. La Comisión de Constitución estaba integrada por Enrique Colunga, Francisco J. Múgica, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román, auxiliada por una segunda comisión con los señores Paulino Machorro Narváez, Hilario Medina, Arturo Méndez, Heriberto Jara y Agustín Garza González.

El proyecto del primer jefe se sometió a estudio y debate; se aceptaron, modificaron o adicionaron sus contenidos. El Constituyente de Querétaro se encargó de incluir importantes reformas en materia laboral y agraria que no quisieron dejarse en las leyes secundarias. Las modificaciones fueron suficientes para que el proyecto de reformas se convirtiera en una nueva Constitución.

El 31 de enero de 1917 se firmó esa Constitución y se rindió por la tarde la protesta de guardarla tanto por parte de los diputados como del primer jefe. Si bien siempre se había hablado de reformar la Constitución de 1857, y en esos términos se hallaba la autorización del Congreso de Querétaro, de hecho, se había expedido un nuevo texto constitucional, por lo que se le llamó Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857. Es decir, es una Constitución que reformó a otra Constitución.<sup>11</sup>

## 2. *Los incidentes internacionales*

La lista de incidentes internacionales que se presentaron entre 1913 y 1917 es importante, fundamentalmente con los Estados Unidos de América. La lista se inicia con el telegrama que el 26 de febrero de 1913 remitió Venustiano Carranza a William Howard Taft, presidente (republicano) de los Estados Unidos, y continúa en los años siguientes hasta el asesinato de Carranza:

- a) El telegrama Carranza-Taft.
- b) La reclamación a Woodrow Wilson del 21 de abril de 1913.

<sup>10</sup> Tena Ramírez, Felipe, *op. cit.*, p. 811.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 816.

- c) Carta aclaratoria al periódico *New York Herald*.
- d) Caso de la mina “El desengaño”.
- e) Caso del británico William G. Benton, fusilado por intento de asesinato a Francisco Villa.
- f) Caso de la desaparición del ciudadano estadounidense Bauch de la cárcel de Ciudad Juárez, Chihuahua.
- g) El incidente de Tampico.
- h) Ocupación y desocupación del puerto de Veracruz. Días después del “incidente de Tampico del 9 de abril de 1914” se produce la toma del puerto de Veracruz el 21 de abril de 1914, que culminó con la salida de las tropas extranjeras el 23 de noviembre del mismo año. Oferta de buenos oficios de ABC (Argentina, Brasil y Chile).
- i) Ataque a Columbus, Nuevo México, por las fuerzas de Francisco Villa. Marzo de 1916 a febrero de 1917.
- j) Expedición Punitiva.
- k) Batalla de El Carrizal. Junio de 1916.
- l) Neutralidad de México en la Primera Guerra Mundial. Septiembre de 1914 a abril de 1917.

### 3. *La labor editorial y de investigación que desarrolla el Acervo Histórico Diplomático*

El papel de la Cancillería mexicana como difusor de las ideas y principios contenidos en la Constitución Mexicana de 1917 es el objeto de estudio de los investigadores María José García Gómez y Alejandro Mayagoitia en su flamante texto *Diplomacia y Ley*, publicado por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Acervo Histórico Diplomático, brillantemente dirigido por David A. Olvera Ayes.

La labor editorial y de investigación que desarrolla el Acervo Histórico Diplomático es de la mayor relevancia para la historia de la diplomacia y las relaciones internacionales de México; sus publicaciones suman cerca de 800 títulos, ¡en donde la obra que hoy presentamos ostenta el número 796!

Las publicaciones más recientes del Acervo incluyen las *Memorias de Buenaventura Vivó: ministro de España en México durante los años 1853, 1854 y 1855* de Raúl Figueroa Esquer; *Diplomacia migratoria: una historia transnacional del Programa Bracero, 1947-1952* de Catherine Vézina; *Orden constitucional y proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales* de Bernardo Sepúlveda Amor, y el *Catálogo de condeco-*

*raciones Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa, secretario de Relaciones Exteriores* de David A. Olvera Ayes.

#### 4. Los autores y la obra

María José García Gómez es doctora en historia por el Colegio de México y ha impartido historia económica y de las instituciones políticas y económicas de Occidente en el Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, y en la Universidad Anáhuac. Su muy interesante tesis doctoral se tituló *Empresas, familia y decisiones: cómo nació y creció Compañía Minera Aulán*, y entre sus obras podemos destacar *La otra revolución mexicana: los años de la institucionalización del régimen (1924-1940)*, *El certificado de inafectabilidad agraria en la economía mexicana del siglo XX* y *La libre competencia y el monopolio en los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

Al maestro Alejandro Mayagoitia no es necesario presentarlo en este foro, se puede decir que estudió derecho en la Escuela Libre de Derecho y en la Facultad de Derecho de la UNAM. Maestro en derecho por la Universidad Panamericana y aspirante al grado de doctor por la misma universidad, miembro del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, miembro del Consejo Editorial de la *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, ha sido profesor de historia del derecho en la Universidad Panamericana, en la Universidad Iberoamericana y en la Escuela Libre de Derecho, entre otras muchas instituciones.

En cuanto a sus obras, cabe destacar que los autores ya han trabajado conjuntamente en ocasiones anteriores, caso del libro *Fianzas Atlas: Cuando la confianza hace historia (1936-2011)*, publicado en 2014.

El libro *Diplomacia y ley* está compuesto de ocho capítulos, un prólogo y una breve sección bibliográfica y de fuentes. El texto trata del papel que la Secretaría de Relaciones Exteriores desempeñó como “difusor e intérprete de la nueva Carta Magna entre 1917 y 1927”.<sup>12</sup>

Los autores abordan, al hablar de México en las vísperas de la Constitución de 1917, de las condiciones en que se encontraban las comunicaciones internas y externas del país, se refieren al papel de la familia Escandón en la concesión para la construcción del ferrocarril entre México y Veracruz que fue inaugurada en 1873. Destacan la enorme tarea desarrollada por Porfirio Díaz, quien al abandonar el poder dejó 20 mil kilómetros de vías férreas. Esta infraestructura tuvo un impulso muy importante por parte de capitales

<sup>12</sup> García, María y Mayagoitia, Alejandro, *Diplomacia y ley*, p. 13.

extranjeros, presencia vinculada a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y que en un momento dado llevaría a cambios constitucionales reflejados en los artículos 27 y 123.

Muy interesante es el capítulo del libro que se refiere a las preferencias ideológicas de Venustiano Carranza, su germanofilia y su influencia en materia laboral, militar, penitenciaria y de teoría constitucional, entre otros puntos. Esta germanofilia explica de alguna manera el episodio del “telegrama Zimmermann”. También tratan los autores la idea de la unión “indo-latina” como bandera del carrancismo.

Capítulo destacable es el referido al papel del general Cándido Aguilar, suegro de Venustiano Carranza y nombrado por éste como secretario de Relaciones Exteriores en marzo de 1916, dentro de la grave conflictiva existente con los Estados Unidos. Así le correspondió a Aguilar negociar la entrada y paso de tropas en la frontera con nuestro vecino del norte.

Los autores abordan el tema de la relación con los extranjeros y el artículo 33 constitucional, la cuestión del petróleo y el artículo 27. Finalmente se tocan otros temas como colonización, migración, el artículo 123 y otros.

No queda sino felicitar a los autores e invitar a los lectores a adquirir y disfrutar de este texto.

Oscar CRUZ BARNEY\*

---

\* Investigador titular de tiempo completo y coordinador del Área de Historia del Derecho en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; miembro del Sistema Nacional de Investigadores.